

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que demandante allegó las constancias de notificación electrónica al codemandado GERMÁN AUGUSTO MARTÍNEZ RENGIFO, así como la remisión del citatorio para notificación personal a la codemandada DORIS RENGIFO VÉLEZ.

En la fecha, **19 DE OCTUBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR NIT 900.647.843-4
DEMANDADOS: GERMÁN AUGUSTO MARTÍNEZ RENGIFO C.C. 16.078.445
DORIS RENGIFO VÉLEZ C.C. 24.318.518
RADICADO: 1700140030102023-00541-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente virtual de la referencia los documentos aportados por el demandante donde consta la entrega de la notificación electrónica al correo electrónico german.martinezre@gmail.com del codemandado **GERMÁN AUGUSTO MARTÍNEZ RENGIFO**, a quien se tendrá como **DEBIDAMENTE NOTIFICADO** en los términos de la Ley 2213 de 2022 a partir del **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, fecha en la cual le fue entregado el mensaje; por lo que sus términos procesales corrieron así:

FECHA DE ENTREGA DEL MENSAJE: 25 de septiembre de 2023.
EJECUTORIA NOTIFICACIÓN: 26 y 27 de septiembre de 2023.
NOTIFICACIÓN SURTIDA: 28 de septiembre de 2023.
CINCO (5) DÍAS PARA PAGAR: 29 de septiembre de 2023, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2023.
DIEZ (10) DÍAS PARA EXCEPCIONAR: 29 de septiembre de 2023, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2023.

En la medida que vencido dicho término, **GERMÁN AUGUSTO MARTÍNEZ RENGIFO** se abstuvo de ejercer su derecho de contradicción, se tiene a la demanda, por su parte, como **NO CONTESTADA**.

Teniendo en cuenta que la notificación en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso a la codemandada **DORIS RENGIFO VÉLEZ** fue devuelta por la empresa transportadora; y, al encontrarse debidamente perfeccionadas las medidas

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

cautelares, se **REQUIERE** a la parte **DEMANDANTE** para que, en el término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a integrar el contradictorio, notificando a la referida demandada, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 *ibídem*, **declarando el desistimiento tácito del presente asunto.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 171 del 20 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80c6b01f7c5d04275dbd13422ad197a2300a97d40f12312c306851e477f5313**

Documento generado en 19/10/2023 11:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>